INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. SG-MC-48-2026

SUMINISTRO DE RACIONES NUTRICIONALES A LAS PERSONAS INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

El comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, procede a elaborar el siguiente informe de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por los proponentes de conformidad con las reglas normativas y principios jurídicos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

1. Verificación de requisitos habilitantes.

Los requisitos habilitantes que serán objeto de verificación en el presente proceso, corresponde a aquellos que fueron previamente anunciados en el aviso de convocatoria pública y los cuales son sintetizados en la siguiente tabla:

	ANGELICA MARIA CASTAÑO MONTOYA C.C. 46.366.201	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Anexo 1 Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Anexo 2 PROPUESTA ECNOMICA	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
Registro único tributario (RUT)	CUMPLE	
Redam	CUMPLE	
FORMATO 1, Pacto de transparencia	CUMPLE	
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	CUMPLE	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	CUMPLE	
PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	NA	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	NA	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	NA	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	NA	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y un año más adicionale contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS		
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de	**NA**	

Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NA	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	NA	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	NA	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	NA	
Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	
A. **Experiencia.** La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: A. **Capacidad jurídica.** El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad de preparación y/o venta de alimentos. Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT la actividad económica la preparación y/o venta de alimentos B. **Experiencia.** La persona idónea para la ejecución del objeto contractual que se desprende de la necesidad de la administración, es aquella quien acredite haber suministrado	CUMPLE	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

alimentación y/o vendido a preparado alimentos para empresas públicas o privadas, mediante un contrato y/o factura de venta		

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	HABIL/NO HÁBIL
ANGELICA MARIA CASTAÑO MONTOYA C.C. 46.366.201	El proponente acredito la totalidad de los requisitos habilitantes	HABIL

2. Evaluación de la propuesta técnica

Los estudios previos y el aviso de convocatoria pública determinaron como bienes que hacen parte del objeto contractual los siguientes:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
DESAYUNO	Compuesto por proteína, (110 gramos de cerdo, res, chorizo, huevos, hígado o costilla, arepa, pan, tostón o maduro de 70 gramos; arroz o calentado, chocolate 12 onzas	**$13.000**
ALMUERZO	Almuerzo: 120 gramos de proteína, sopa cremas, sopa sancocho, caldo consomé; 80 gramos de arroz, 55 gramos de guarnición (papa o yuca o maduro o puré), 70 gramos de ensalada, principio o acompañamiento 90 gramos de verdura, lenteja, fríjol, arveja, blanquillo, jugo o mazamorra	**$15.000**
COMIDA	Cena: 120 gramos de proteína, sopa cremas, sopa sancocho, caldo consomé; 80 gramos de arroz, 55 gramos de guarnición (papa o yuca o maduro o puré), 70 gramos de ensalada, principio o acompañamiento 90 gramos de verdura, lenteja, fríjol, arveja, blanquillo, jugo o mazamorra.	**$15.000**

Las raciones nutricionales, pueden ser suministrados en desechables y/o en menaje que proporcione el contratista.

La cantidad de desayunos, almuerzos y cenas que el proponente seleccionado suministre a las personas indiciadas o sindicadas con detención preventiva del Municipio de Aguadas, Caldas, será la correspondiente al número de personas que se encuentren cada día en la Estación de Policía de Aguadas y del Centro Poblado de Arma y, en consecuencia, se debe llevar una planilla de control para el debido seguimiento a la ejecución del contrato.
.

De conformidad con la propuesta técnica presentada por los oferentes dentro del presente proceso, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	OBSERVACIÓN
ANGELICA MARIA CASTAÑO MONTOYA C.C. 46.366.201	La propuesta técnica y económica cumple y esta de conformidad con lo exigido en la invitación publica SG-MC-48-2026

3. Evaluación de la propuesta económica.

Los proponentes del presente proceso de selección, presentaron propuestas económicas que no exceden el presupuesto oficial establecido en los estudios previos y el aviso de convocatoria, según el acta de cierre del presente proceso de selección.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
01	**ANGELICA MARIA CASTAÑO MONTOYA**	**46.366.201**	**$31.200.000**

4. Conclusiones.

El Comité de Evaluación, luego de que fuera agotada la etapa de traslado del informe de evaluación preliminar, recomienda adjudicar el proceso al oferente **ANGELICA MARIA CASTAÑO MONTOYA,** identificada con la cedula de ciudadanía número 46.366.201, ya que su propuesta se ajusta en su totalidad a lo requerido, en el proceso de invitación pública número SG-MC-48-2026, razón por la cual recomienda al ordenador del gasto, ACEPTAR LA OFERTA presentada por el precitado oferente, y proceder entonces a perfeccionar mediante la comunicación de aceptación de oferta, el contrato

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en el Municipio de Aguadas, Caldas.

Dado en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los siete (07) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANGIE LORENA ZAMORA ALZATE
Secretaria de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
Asesor Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
DIVA NELLY GONZÁLEZ MARÍN
Técnico Operativo – Oficina Jurídica